



SEXTO CONGRESO MUNDIAL

Cape Town International Convention Centre, Sudáfrica
del 22 al 26 de julio de 2011

**PLAZOS ESTATUTARIOS Y NO ESTATUTARIOS PARA EL 6°
CONGRESO MUNDIAL**

REGLAS VIGENTES		PLAZOS	
		Secretariado	Organizaciones Miembro
	<i>Fecha límite para recepción de las nominaciones para el Premio Al Shanker y el Premio Mary Hatwood Futrell</i>		1 de septiembre de 2010
Constitución Artículo 9 (i)	La notificación de la convocatoria del Congreso Mundial debe tener lugar, a más tardar, nueve (9) meses antes de la fecha fijada para su celebración.	22 de octubre de 2010	
	<i>Asistencia para el Congreso: Por motivos presupuestarios, las afiliadas deberán notificar al Secretariado de la IE si aceptan o no la oferta de asistencia financiera de la IE</i>		30 de noviembre 2010
	<i>Notificación de las afiliadas sobre el número provisional de delegados y observadores que tienen planificado enviar al Congreso</i>		30 de noviembre 2010
Reg. 3 (a)	Las organizaciones miembro recibirán una notificación provisional de la parte del Secretario General sobre el número de delegados y votos designados a su organización sobre la base de las cuotas pagadas, a más tardar seis meses antes de la apertura del Congreso.	22 de enero de 2011	
Constitución Artículo 25 (i)	Las propuestas de enmienda a la Constitución se presentarán por escrito al Secretario General, a más tardar seis (6) meses antes de la fecha de apertura del Congreso. (...)		22 de enero de 2011
Reg. 30 (b)	Las propuestas de enmienda de los Reglamentos deberán ser remitidas al Secretario General seis meses antes de la apertura del Congreso. (...)		22 de enero de 2011
Reg. 13 (j)	Un/a candidato/a para el cargo de Presidente/a, Vicepresidente/a o Secretario/a General debe ser presentado/a, al menos, por cuatro organizaciones miembro de diferentes países, incluyendo su propia organización. Las candidaturas para estos cargos, junto con la declaración firmada de la persona propugnada aceptando la candidatura, deben ser remitidas al Secretario General cuatro meses antes de la apertura del Congreso. (...)		22 de marzo de 2011
Reg. 9 (a)	Las resoluciones, escritas en uno de los cuatro idiomas oficiales, deben ser remitidas y recibidas		22 de marzo de 2011



	por el Secretario General a más tardar cuatro meses antes de la apertura del Congreso. (...)		
	<i>Fecha límite en que las organizaciones pueden modificar el nombre del delegado por el que recibirán asistencia para el Congreso</i>		24 de marzo de 2011
Constitución Artículo 25 (i)	(Las propuestas de enmiendas a la Constitución) se enviarán a todas las afiliadas a más tardar tres (3) meses antes de la fecha de apertura del Congreso, junto con los comentarios que el Consejo Ejecutivo estime pertinentes.	22 de abril de 2011	
Reg. 30 (b)	(Las propuestas de enmiendas de los Reglamentos) El Secretario General deberá enviar las propuestas de enmienda a las organizaciones miembro a más tardar tres meses antes de la apertura del Congreso.	22 de abril de 2011	
Reg. 13 (j)	(Candidaturas para el cargo de Presidente/a, o Secretario/a General) Los nombres de todos los candidatos deben ser enviados a las organizaciones miembro al menos tres meses antes de la apertura del Congreso Mundial.	22 de abril de 2011	
Reg. 9 (a)	(Las resoluciones) deben ser traducidas y distribuidas entre las organizaciones miembro a más tardar tres meses antes del inicio del Congreso.	22 de abril de 2011	
Reg. 3 (b)	Las organizaciones miembro autorizadas a enviar delegados al Congreso deben remitir al Secretario General los nombres de sus delegados tres meses antes de la inauguración del mismo. (...)		22 de abril de 2011
	<i>Plazo final para la presentación de los formularios de reserva debidamente cumplimentados para cada uno de los/as delegados/as y observadores/as</i>		31 de mayo de 2011
	<i>Los delegados y los observadores deben indicar sus preferencias sobre las sesiones temáticas del Congreso antes del</i>		31 de mayo de 2011
Reg. 3 (b)	(...) El Secretario General enviará a cada delegado/a una credencial certificando que ha sido nombrado/a delegado/a de su organización, un mes antes del inicio del Congreso.	22 de junio de 2011	
Reg. 9 (b)	Las enmiendas a las resoluciones, escritas en uno de los cuatro idiomas oficiales, deben ser remitidas y recibidas por el Secretario General al menos un mes antes de la apertura del Congreso.		21 de junio de 2011 17h00
Reg. 9 (d)	Las resoluciones urgentes, escritas en uno de los cuatro idiomas oficiales, deben ser remitidas y recibidas por el Secretario General antes del final de la sesión de apertura del Congreso.		22 de julio de 2011 9h00